

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 2** *ACUERDO de Inicio de reintegro de 16 de abril de 2010, del Director del Área Territorial de Madrid-Capital, correspondiente a la ayuda al estudio concedida a doña Vanessa Lisbet Paredes Pérez.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, el Acuerdo de Inicio de reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el interesado tendrá a su disposición el expediente, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes ante la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, teléfono: 917 203 374, calle Vitruvio, número 2, segunda planta, 28006 Madrid.

Concepto: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado y domicilio. — NIE/NIF. — Importe. — Curso. — Causa

Paredes Pérez, Vanessa Lisbet. Marquesa de Argüeso, 28, piso segundo, escalera 4, letra A, 28019 Madrid. — Y-87188-D. — 2.690 euros. — 2009-2010. — Baja en el centro.

Madrid, 2010.—El Director del Área Territorial de Madrid-Capital, Bonifacio Alcañiz García.

(03/29.224/10)